

Abasto se declare nulo por razon de la expresada Ma. y q. en el caso de acordar su continuacion se le suminiquen los autos para evaquar el traslado q. le era conferido por los motivos y demas q. contiene. Y entendido de todo este Ayuntamiento como de los antecedentes q. versan en el asunto, despues de haver conferenciado quanto estimó conveniente y oportuno acuerda: que no pareciendole q. el caso q. habla el escrito del Abastecedor es igual al presente, siga la accion el Caballero Sindico gen. de esta Ciudad procurando la mayor actividad.

Exposicion del Sindico  
lo Peroneo D. Fe-  
lix Binet — El Procurador Sindico Peroneo D. Fe-  
lix Binet — net disp. Comprende justo quanto alega en su  
escrito D. Antonio Paludo, para q. no se le pise  
el continuar su Abasto de Arceyte, pero no com-  
prende se pueda permitirse, ni menos disminuir  
se perjudique al Publico con tanto exceso, y  
mas teniendo a la vista tres motivos tan poder-  
sos para q. no se permita tal Abasto; el  
primero es haverse echo Vap. una medida Ma-  
da un docy medio por ciento del Manco de Abi-  
ta, pue aunque hace muchos años se ha practi-  
cado la misma, igualandose el por q., entiendo

